



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 87229

Bogotá D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Malgorzata Lisowska Navarro Vs. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías -Protección S. A.-, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías -Porvenir S. A. y Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-.

Verificado el expediente, la Sala advierte que, aunque la sociedad Porvenir S. A. fue vinculada como litis consorte necesario de conformidad con el folio 89 del cuaderno de instancias, no se incluyó su registro en el sistema de gestión, el acta de reparto y la carátula del cuaderno de la Corte. Por este motivo, por Secretaría debe procederse a realizar las correcciones respectivas.

De otra parte, se reconoce personería al abogado Juan Francisco Hernández Roa, identificado con C.C. 19.248.144 y T. P. n.º 35277 del C. S. de la J., como apoderado de Sociedad

Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías -Porvenir S. A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Así mismo, se reconoce personería a la abogada Rosalba Chica Córdoba, identificado con C.C. 31.230.646 y T. P. n.º 13763 del C. S. de la J., como apoderada sustituta de Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase.



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105038201700166-01
RADICADO INTERNO:	87229
RECURRENTE:	MALGORZATA LISOWSKA NAVARRO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **16 de Julio de 2021**, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 115 la providencia proferida el 14 de julio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **22 de Julio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 14 de julio de 2021.

SECRETARIA _____